



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF: ÉTICA, INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
Y RIESGOS OPERATIVOS  
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



# TEMÁTICA

- 1** Aspectos conceptuales y reflexivos: Ética, Integridad y Función Pública
- 2** La ética e integridad en la función pública
- 3** Instrumento General: Código de Ética de la Función Pública
- 4** Instrumento Institucional: Código de Ética y Conducta del MEF
- 5** Promoviendo una gestión con integridad: Modelo de Integridad
- 6** Conociendo la gestión de riesgos en el MEF

# Ética e Integridad



## ASPECTO CONCEPTUAL: ÉTICA

Disciplina que estudia la moral, el buen comportamiento del ser humano como ser individual y ser social.

*¿Cómo convivir mejor unos con otros?*, buscando que las acciones humanas permitan conciliar la finalidad de la vida individual y la vida en común.



### ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA ÉTICA?

profesional

jurídico

judicial

académico

institucional

personal

espiritual

laboral

público

social

deporte

familiar

salud

## REFLEXIONES SOBRE ÉTICA

La ética marca la diferencia entre lo que es correcto y lo que no es  
**¿qué reflejan estas dos situaciones?**



## ASPECTO CONCEPTUAL: INTEGRIDAD

Es una virtud que, implica mantener la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace.

La integridad en las personas: compromiso y buena voluntad, cuando nadie nos está observando.



No deja lugar a un doble discurso



### ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA INTEGRIDAD?

profesional

jurídico

judicial

académico

institucional

personal

espiritual

laboral

público

social

deporte

familiar

salud

## REFLEXIONES SOBRE INTEGRIDAD

¿Coherencia entre principios y prácticas?

1. No tomo un trabajo que encuentro, aun sabiendo que no se enterarán.
2. Una persona decide ofrecer un beneficio a cambio que no se le imponga una papeleta.
3. Una persona que hace una denuncia cuando ve algo irregular, por más que ello involucre a su amigo.
4. Un profesor que luego de dictar su clase de derechos de autor, decide comprar una disco pirata.



## ASPECTO CONCEPTUAL Y REFLEXIVO: FUNCIÓN PÚBLICA

### FUNCIÓN PÚBLICA

Es toda actividad temporal o permanente remunerado u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



### FINALIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. El servicio a la ciudadanía orientado hacia el interés general dejando de lado cualquier interés particular.
2. La obtención de mayores niveles de eficiencia, en el servicio que se brinda a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos:
  - ✓ Produzcan un impacto positivo en las personas.
  - ✓ Contribuyan a fortalecer su legitimidad y confianza en la sociedad





# ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



# LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÉTICA PÚBLICA

Desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.



## INTEGRIDAD PÚBLICA

Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general.



## Situación 1

La persona encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.

**¿Por qué reflexionar sobre la pertinencia de denunciar un acto indebido?**



## Situación 2

Integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.

**¿Por qué reflexionar sobre los conflictos de intereses?**



# ALGUNAS SITUACIONES: ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



# ALGUNAS SITUACIONES: ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



# LEY N° 27815

## LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Documento que proporciona el estándar ético común exigible a cada empleado y empleada, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad en el cargo, especialidad de la labor, o de la entidad en la cual se desempeña.

### I. Alcance

A todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

No importa el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.



Todo el colaborador de las entidades de la administración pública debe observar en el desempeño de sus funciones:

**PRINCIPIOS**

**DEBERES**

**PROHIBICIONES**

# PRINCIPIOS

1. **Respeto:** Constitución / Leyes en todo momento
2. **Probidad:** Rectitud, honradez/ honestidad= interés general
3. **Eficiencia:** Servicio público de calidad
4. **Idoneidad:** Aptitud técnica, legal y moral
5. **Veracidad:** Autenticidad en relaciones funcionales
6. **Lealtad y Obediencia:** Lealtad a principios, obediente a la ley.
7. **Justicia y Equidad:** Dar lo debido, lo justo según ley
8. **Lealtad al Estado de Derecho:** Orden democrático





# DEBERES

1. **Transparencia:** Asegurar a ciudadanía tengan acceso a información que tiene y genera la entidad
2. **Discreción:** Reserva de información
3. **Ejercicio adecuado del cargo:** No represalias no coacción a personas
4. **Uso adecuado de los bienes del Estado:** Uso racional y para fin del servicio público.
5. **Responsabilidad:** Funciones a cabalidad



# DEBERES

6. **Neutralidad:** actuar con imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el ejercicio de nuestras funciones, demostrando independencia en nuestras relaciones con personas u organizaciones políticas.

Directiva N° 0001-2022-EF/47.01  
(RSG N° 014-2022-EF/13 - 17 de febrero del 2022)



# DEBERES

¿Se podría adquirir merchandising para los programas de inducción, talleres o charlas con colores o lemas que puedan identificar algún partido político?

En el MEF **NO** disponemos de los recursos de la entidad para financiar la realización de acciones a favor o en contra de organizaciones políticas o candidatos.



# PROHIBICIONES

- 1. Mantener intereses en conflicto:** Evitar relaciones o aceptar situaciones que entren en conflicto con la función
- 2. Obtener ventajas indebidas:** Obtener beneficios o ventajas indebidas para si o para otros mediante uso cargo o influencia.
- 3. Realizar actividades de proselitismo político:** No utilizar bienes del Estado ni la función para favorecer/perjudicar partidos políticos.
- 4. Hacer mal uso de información privilegiada**
- 5. Presionar, amenazar y/o acosar:** Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Guía que inspira comportamiento ético en trabajo diario de toda servidora o servidor del MEF, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad con la institución.

RM N° 099-2019-EF/43



## I. Alcance

A las y los servidores y las y los funcionarios públicos que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados, de confianza, así como aquellas y aquellos que proveen servicios o bienes a nuestro ministerio.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Sobre el Código de Ética y Conducta:

## **Tratándonos con RESPETO**

Respeto en el ambiente de trabajo y en la atención a la ciudadanía

Prevención del acoso sexual

Erradicando la discriminación

## **Actuando con RESPONSABILIDAD y con EFECTIVIDAD**

Cumplimiento de las normas internas

Sirviendo con eficiencia y eficacia

## **Manteniendo un comportamiento PROBO**

Erradicando la obtención de ventajas indebidas

Evitando el conflicto de intereses

Respetando el fin público de los bienes de la institución



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Sobre el Código de Ética y Conducta:

## **Mostrando nuestro COMPROMISO**

Servicio a la ciudadanía

Sirviendo con compromiso

## **Trabajando en equipo Actuando con TRANSPARENCIA**

Gestionando con transparencia y eficiencia

Manejo transparente de la información



# PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF

## MODELO DE INTEGRIDAD

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción  
(DS N° 092-2017-PCM)



Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción  
(DS N° 044-2018-PCM)



Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción (DS N° 180-2021-PCM)

**Modelo de Integridad**



# MODELO DE INTEGRIDAD



Fuente: Canal Youtube [Integridad Pública TV](#) – SIP-PCM

# MODELO DE INTEGRIDAD

Conjunto de orientaciones: capacidad preventiva y defensiva.

Estructura de trabajo de 9 componentes sobre la base de pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública.



# MODELO DE INTEGRIDAD

<p><b>C1:</b> <b>Compromiso de la Alta dirección</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento /empoderamiento del OI</li> <li>- Visibilidad de la integridad como objetivo institucional</li> </ul>
<p><b>C2:</b> <b>Gestión de Riesgos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables</li> </ul>
<p><b>C3:</b> <b>Políticas de Integridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándar de cumplimiento y responsabilidad para entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.</li> </ul>
<p><b>C4:</b> <b>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b></p>	<p>Se desarrolla a través de la ejecución :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia activa</li> <li>- Transparencia pasiva</li> </ul>

**Gráfico N° 1**  
**Modelo de Integridad**



Elaborado por la SIP-PCM

# MODELO DE INTEGRIDAD

<p><b>C5:</b> <b>Controles interno, externo y auditoría</b></p>	<p>Se desarrolla a través de la ejecución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del Sistema de Control</li> <li>- Control Gubernamental – OCI</li> </ul>
<p><b>C6:</b> <b>Comunicación y capacitación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inducción</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Difusión y promoción de comunicación interna o externa</li> </ul>
<p><b>C7:</b> <b>Canal de denuncias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar y difundir plataforma digital de denuncias de SIP-PCM.</li> <li>- Mecanismos procesa denuncias y medidas de protección.</li> </ul>

**Gráfico N° 1**  
**Modelo de Integridad**



Elaborado por la SIP-PCM

# MODELO DE INTEGRIDAD

<b>C8: Supervisión y monitoreo</b>	Evaluación efectiva de componentes del Modelo.
<b>C9: Encargado del Modelo</b>	- Función de acompañamiento

**Gráfico N° 1  
Modelo de Integridad**



Elaborado por la SIP-PCM

## MODELO DE INTEGRIDAD



Si tienes alguna duda o consulta sobre temas de integridad, puedes formularla al correo electrónico:

[orientacionintegridad@mef.gob.pe](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)



## Enlaces de interés

### Atención al usuario:

- [Versión anterior de la página web](#)
- [Solicitud de Acceso a la Información Pública](#)
- [Libro de Reclamaciones](#)
- [Formularios de consultas y sugerencias](#)
- [Formulario de Quejas](#)
- [Denuncias de actos de corrupción](#)
- [CONNECTAMEF](#)
- [Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión - EESI](#)

### Contrataciones:

- [Procesos de Contrataciones](#)
  - [Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones](#)
  - [Plan Anual de Contrataciones](#)
- ### Otros enlaces:
- [Modelo de Integridad - MEF](#)
  - [Sistema de Control Interno del MEF](#)
  - [Comunicado de Fondos de Bienestar](#)

### Temática de Integridad

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.

- [Temática de Integridad](#)
- [Directorio de Integridad - MEF](#)
- [Instrumentos de Integridad](#)
- [Denuncias de actos de corrupción](#)
- [Declaraciones Juradas de Interés](#)
- [Gestión de Riesgos](#)
- [Sistema de Control Interno \(SCI\) del MEF](#)
- [Materiales de Sensibilización y Capacitación](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Modelo de Integridad](#)
- [Glosario de términos](#)
- [Evaluaciones](#)
- [Novedades](#)
- [Enlaces en materia de Integridad](#)



PERÚ

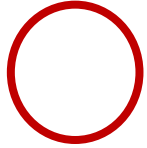
Ministerio  
de Economía y Finanzas



# **GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN EL MEF**

**OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS  
OPERATIVOS  
OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS**





## CONSIDERACIONES GENERALES

---

La Directiva N° 003-2020-EF/47.01, “Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el Ministerio de Económica y Finanzas”, fue aprobada con Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/14 de 09/07/2020.

Su sustenta en el DS N° 092-2017-PCM, Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y el DS N° 044-2018-PCM, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

# A OBJETO Y ALCANCE

---

## OBJETIVOS

Establecer lineamientos que orienten y faciliten la Gestión de los Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente.

## ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los/las funcionarios/as, directivos/as y servidores/as de todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios en la institución.



## ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES

---



### 1. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

Unidad orgánica de OGIIRO que tiene a cargo la gestión de los riesgos operativos y de corrupción en el MEF.



### 2. Dueño del Proceso

Quien tiene la responsabilidad y la autoridad definida para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto.



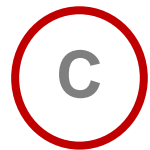
### 3. Representante del Órgano o Unidad Orgánica

Servidores/as intervinientes en hitos relevantes de la cadena de valor del proceso que será materia de la gestión de riesgos.



### 4. Punto Focal de Riesgos Operativos y de Corrupción

Servidor/a designado/a por el titular del órgano o unidad orgánica para garantizar el acopio de información, la participación activa, así como el cumplimiento oportuno de los entregables.



SOBRE LA SELECCIÓN DE PROCESOS

---

## Para la selección de los procesos se considera lo siguiente:

### Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución de Secretaría General n.º 014-2020-EF/13





## Proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción

---



## Proceso de Gestión de Riesgos:





## ESTABLECIMIENTO DE CONTEXTO

Numeral 5.3.1, a) de Directiva 003-2020-EF/47.01



Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)



Punto Focal de Riesgos Operativos y de Corrupción

Consiste en diseñar el marco de referencia para gestionar el riesgo en determinado proceso.



Selección de Proceso

Factores políticos, legales,  
económicos, sociales,  
tecnológicos, ambientales a  
nivel internacional y nacional

CONTEXTO  
EXTERNO

Misión, valores,  
organización, cultura,  
normas, entre otros

CONTEXTO  
INTERNO

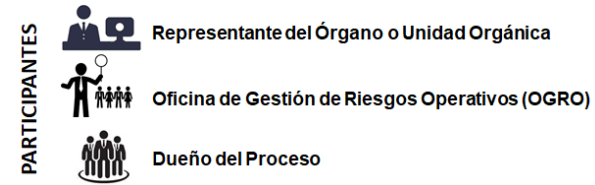


Identificación de Riesgo



# IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Numeral 5.3.1, b) de Directiva 003-2020-EF/47.01



Proceso para:

Encontrar

Reconocer

Describir

**RIESGO**

**FUENTES**

**CAUSAS**

**CONSECUENCIAS  
POTENCIALES**

La identificación del riesgo puede involucrar datos históricos, análisis, opiniones de expertos y las necesidades de las partes interesadas.



Análisis de riesgo

Tratamiento de Riesgo

Supuesto  
ideal

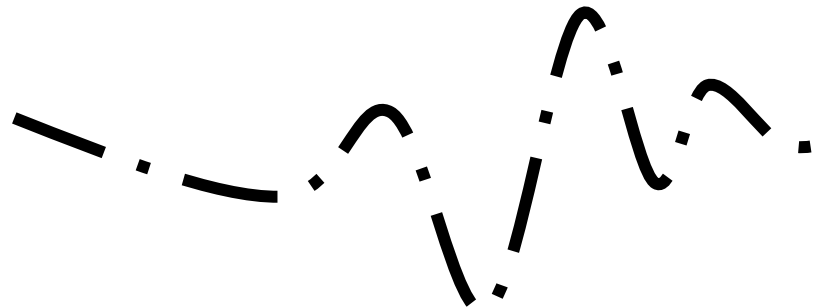
Misterio de  
Economía  
y Finanzas



Objetivos

Realidad

Misterio de  
Economía  
y Finanzas



Objetivos

## ISO 31000

- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre nuestros objetivos.  
Todas las organizaciones se enfrentan a factores e influencias externas e internas que hacen incierto si lograrán sus objetivos.

## Directiva n.º 003-2020-EF/47.01

- **Riesgo:** Evento o condición de naturaleza incierta que, si se produce, tiene un efecto en el logro de uno o más de los objetivos estratégicos institucionales del MEF.

## **EVENTO:**

Hecho o incidente incierto, que afecta a un elemento del proceso y tiene el potencial de afectar a los resultados esperados.

*Numeral 4.1, c) de Directiva 003-2020-EF/47.01*

## **RIESGO:**

Evento o condición de naturaleza incierta que, si se produce, tiene un efecto en el logro de uno o mas objetivos estratégicos institucionales del MEF.

*Numeral 4.1, j) de Directiva 003-2020-EF/47.01*



### **Riesgo operativo:**

Posibilidad de ocurrencia de efectos adversos debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos.

*Numeral 4.1, l) de Directiva 003-2020-EF/47.01*

### **Riesgo de corrupción:**

Riesgo de un hecho irregular que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido de carácter económico o no económico, ventaja directa o indirecta, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales

*Numeral 4.1, k) de Directiva 003-2020-EF/47.01*





## riesgo

Del ant. *riesco* 'risco', por el peligro que suponen.

1. *m.* Contingencia o proximidad de un daño.
2. *m.* Cada una de las contingencias que pueden ser objeto de un contrato de seguro.

## contingencia

Del lat. *contingentia*.

1. *f.* Posibilidad de que algo suceda o no suceda.
2. *f.* Cosa que puede suceder o no suceder.
3. *f.* **riesgo**.

## riesgo operativo

1. *m.* *Econ.* **riesgo** que sufre una empresa derivado de la posibilidad de fallos en su propio funcionamiento.



# ANÁLISIS DE RIESGO

Numeral 5.3.1, c) de Directiva 003-2020-EF/47.01

PARTICIPANTES



Representante del Órgano o Unidad Orgánica

Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

Esta fase consiste en comprender la naturaleza del riesgo y sus características.

**RIESGO  
OPERATIVO**

Determinar factores de riesgos:

Procesos

Personas

Tecnología

Eventos externos

**RIESGO DE  
CORRUPCIÓN**

Los riesgos de corrupción se determinan utilizando elementos de tipicidad establecidos en la normativa vigente en relación a delitos vinculados con actos de corrupción.

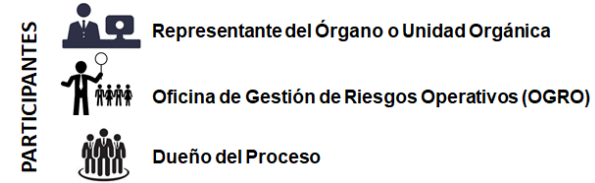
Identificación de riesgo

Valoración de Riesgo



# VALORACIÓN DE RIESGO

Numeral 5.3.1, d) de Directiva 003-2020-EF/47.01



Consiste en comparar los resultados del análisis del riesgo y efectuar cálculos en función de la probabilidad e impacto de cada riesgo identificado.

Análisis de riesgo

## ACCIONES A SEGUIR

Entre los cuales están:

- Mantener los mecanismos de control existentes y no tomar acción adicional
- Decidir tomar acciones para el tratamiento del riesgo
- Impulsar análisis adicionales para comprender mejor el riesgo
- Impulsar la modificación del proceso



La valoración del riesgo es refrendado formalmente mediante documento por el titular del órgano responsable

Tratamiento de Riesgo



## 2. Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción

- En el tratamiento de los **riesgos operativos** se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan al logro de los objetivos institucionales por causas relacionados con **procesos, tecnología, eventos externos o fallas de personas que no respondan a beneficios o motivaciones personales.**
- Se elaboran en función de la exposición al riesgo, cuando el **nivel sea alto o muy alto.**
- En el **tratamiento de riesgo de corrupción** se plasman acciones de respuesta ante riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales por causas relacionados con **acciones u omisiones de servidores con el propósito de obtener beneficio para si o para terceros.**
- El tratamiento de **riesgo de corrupción tiene tolerancia cero**, exige acciones inmediatas independientemente del riesgo.
- Los planes de tratamiento de riesgos establecen responsabilidades expresas, plazo razonables y contienen soluciones concretas tales como: medidas adicionales, sistemas informáticos, modificaciones normativas, modificaciones de procesos.
- Los planes de tratamiento de riesgos aprobados por el titular del órgano o unidad orgánica, según corresponda, se presentan en el formato estructurado denominado "Plan de Tratamiento del Riesgo" en la oportunidad que le sea requerido por la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.



SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE TRATAMIENTO  
DEL RIESGO

---

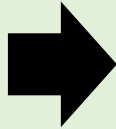
## Seguimiento de los Planes de Tratamiento de Riesgos

- La OGRO solicita periódicamente, o cuando exista alertas y/o desviaciones que requieran atención prioritaria; a los órganos, o unidades orgánicas los avances de la ejecución de los planes aprobados.
- Los avances deben ser acreditados con documentación que evidencie la implementación por parte de las instancias responsables.
- Excepcionalmente la OGRO aceptará la presentación de un nuevo plan de tratamiento con plazos actualizados. Siempre que se presenten situaciones justificadas y acreditadas.

## REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS:

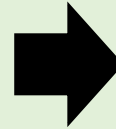
1

Actualización de  
contexto de  
proceso



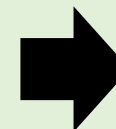
2

Valoración de  
riesgos



3

Actualización de  
PTR



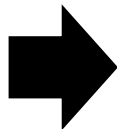
4

Seguimiento de los  
Planes de  
Tratamiento de  
Riesgos

52

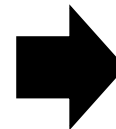
1

Identificación de  
riesgos



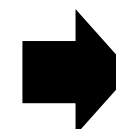
2

Análisis de riesgos



3

Valoración de  
riesgos y esbozo de  
PTR



4

Seguimiento de los  
Planes de  
Tratamiento de  
Riesgos

## REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS:





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Siempre  
con el pueblo

# GRACIAS